

Comunicado de prensa

Proceso libretas de pasaportes y etiquetas de visa

Bogotá, Colombia, 29 de mayo de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2023

El Ministerio de Relaciones Exteriores a partir de la fecha ha dispuesto que todas las etapas contractuales de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2023 cuyo objeto es “SUMINISTRAR, FORMALIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTES, ASÍ COMO EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE ETIQUETAS DE VISA COLOMBIANA CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, sean públicas en el AUDITORIO LÓPEZ DE MESA ubicado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Colombia Compra Eficiente y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en cada una de las etapas, siguiendo el cronograma dispuesto:

ETAPA	FECHA
Plazo para que los interesados presenten observaciones al pliego definitivo	31 de mayo de 2023
Respuesta observaciones al pliego definitivo	5 de junio de 2023
Publicación de adendas	5 de junio de 2023
Presentación de propuestas y cierre del proceso	9 de junio de 2023
Entrega de muestras	9 de junio de 2023
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación factores de selección	Del 9 de junio al 22 de junio de 2023
Publicación del informe de evaluación	23 de junio de 2023
Traslado del informe de evaluación	Del 23 de junio al 30 de junio de 2023
Publicación informe definitivo y respuesta observaciones informe de evaluación	6 de julio de 2023
Audiencia pública de adjudicación	7 de julio de 2023
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación

A las etapas anteriormente descritas podrán asistir quienes manifiesten su interés, y todos los medios de comunicación que se acrediten previamente.

Importante mencionar el Art. 273 de la Constitución Política de Colombia que dice: “A solicitud de cualquiera de los proponentes, el Contralor General de la República y demás autoridades de control fiscal competentes, ordenarán que el acto de adjudicación de una licitación tenga lugar en audiencia pública. Los casos en que se aplique el mecanismo de audiencia pública, la manera cómo se efectuará la evaluación de las propuestas y las condiciones bajo las cuales se realizará aquella, serán señalados por la ley”.

La Ley 80 de 1993 en su ARTÍCULO 24 determina entre otras cosas: “Del principio de Transparencia. En virtud de este principio:

2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política.

4o. Las autoridades expedirán a costa de aquellas personas que demuestren interés legítimo, copia de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios...”

Es de resaltar que el autor del artículo 273 de la Constitución Política de Colombia fue al exconstituyente Álvaro Leyva Durán, hoy Ministro de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, es de su interés que el proceso de licitación antes mencionado se lleve con total transparencia.